



686/74

Expte. nº 360/74

VISTO:

El pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 1 por el alumno Miguel ESPINOZA BETANCUR; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Exactas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder al alumno Miguel ESPINOZA BETANCUR, equivalencia de las siguientes asignaturas para la carrera de PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA / (Plan 1974), por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente aprobara en la carrera de Ingeniería Química:

- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I"
- FISICA I por "Física I"
- INTRODUCCION A LA QUIMICA por "Química General".

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

Cont. Pub. Noc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico

Dr. HÓLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR